



PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA AMPLIACIÓN DE CABINA DE ALMACENAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (Expediente 456-1)

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A FAVOR DE SEIN TIC, S.L. (CIF: B31647357)

De conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada por los miembros de la Mesa de Contratación el día 22 de noviembre de 2021,

SE DECIDE

1. Adjudicar la referida contratación a **SEIN TIC, S.L. (CIF: B31647357)** por importe de **76.890 euros** (IVA no incluido), según su oferta y conforme al Pliego Regulador que rige el contrato.

La presente decisión de adjudicación tendrá suspendidos sus efectos durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la comunicación de la adjudicación.

2. Formalizar el contrato en el plazo de 15 días desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

Si el contrato no se formalizase o toda la documentación mencionada no fuera entregada adecuadamente por causas imputables a la persona contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia de la persona interesada, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en el Pliego Regulador para la demora en la ejecución del contrato.

3. Comunicar el presente acuerdo a la adjudicataria y al resto de los licitadores, junto con las actas y la propuesta de adjudicación que lo fundamenta.

Contra esta decisión podrá interponerse reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución (art. 124 de la LF 2/2018, de Contratos Públicos).

Y para que así conste a los oportunos efectos, emite el presente escrito el 26 de noviembre de 2021, firmándolo electrónicamente.

e-Fdo: D. Joaquín Sagüés Lacasa
Director Gerente de ANIMSA